



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N°
04-Comas

Área de
Recursos
Humanos

Equipo de
Planillas y
Pensiones

100557-17

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Comas,

OFICIO MÚLTIPLE N° 014 -2017-MINEDU/VMGI/DRELM-UGEL.04-ARH-EPP.

Señor(a):

.....

Director(a) de la I.E.....

Presente.-

Asunto : Se reitera reporte de información sobre la recuperación de horas de clases realizados hasta el 31 de octubre del 2017.

Referencia : a) Oficio Múltiple N° 010-2017-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.04-DIR-ARH
b) D.U. N° 012-2017
c) D.S. N° 327-2017-EF

Mediante el presente, me dirijo a ustedes para saludarlos y al mismo tiempo manifestarles que mediante el documento a) de la referencia, se solicitó a los Directores de las Instituciones Educativas de la UGEL 04, reporten sobre el proceso de recuperación de horas de clases realizado hasta el 31 de Octubre del presente año, para que se consolide el proceso de devolución de pago a los docentes, sin embargo se ha verificado que a la fecha algunas instituciones educativas no han cumplido con el reporte de información.

Asimismo se le comunica que con fecha 12-11-17 se ha publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el **Decreto Supremo N° 327-2017-EF**, denominado "Autorizan Crédito Suplementario en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 a favor del Pliego Ministerio de Educación y de diversas Pliegos Gobiernos Regionales para financiar el Plan de Recuperación de Horas Efectivas a cargo de los profesores contratados para tales fines, así como de los profesores nombrados y contratados que participaron de la huelga y que efectúen la recuperación efectiva de las horas de clases dejadas de laborar", dispositivo que permitirá realizar los reintegros del personal que ha cumplido con la recuperación de clases.

Por lo indicado, se **REITERA** remitir el reporte del proceso de recuperación de clases, rectificar las observaciones hasta el día 15 de noviembre al medio día, para ser ingresado en la **planilla complementaria**, bajo responsabilidad funcional. Asimismo, antes de ingresar la información por Mesa de Partes, deberá acercarse al Equipo de Planillas para la conformidad del reporte y evitar contratiempos posteriores.

Cabe señalar que "se suscribe el presente documento, en mérito a las facultades delegadas por la Directora Medalith Graciela García Pardo, mediante Resolución Directoral N° 04633-2017-UGEL.04".

Sin otro particular, es propicia la ocasión para reiterarle las muestras de especial consideración y estima personal.

Atentamente,



LIC. ROXANA JACQUELI MENESES AMAYA
Jefe (e) del Área de Recursos Humanos
Unidad de Gestión Educativa Local N° 04